



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 16 AGO 2018

VISTO el Expte n° 7370-2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes, mediante Res. n° 330-018, solicita la designación de la Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Cátedras "Integración Musical I" e "Integración Musical II" de la Carrera Danza Contemporánea, conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Homologado por Decreto N° 1246-015 y a las normas estatutarias en vigencia ;y

CONSIDERANDO:


Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño docente del Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE, para su incorporación como docente regular conforme lo previsto en el Anexo II de la Res. N°966-HCS-016, referida al Reglamento para la incorporación del personal interino de Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente;

Por ello,

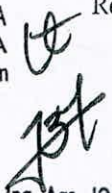
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para las Cátedras "Integración Musical I" e "Integración II" de la Carrera Danza Contemporánea de la Facultad de Artes, conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Homologado a los términos de la Cláusula transitoria del Art.73°) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el termino de cinco (5) años, conforme a la Res. n° 2827-HCS-015;

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIR. C. S. R.
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

////-

-2-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Artes, verifique que el Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Artes.-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **0256** **2018**
SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.